

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE
2014.**

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día trece de noviembre de dos mil catorce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Primer Teniente de Alcalde**, D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

No asisten:

- D. Aníbal Vázquez Fernández
- D. Diego Fernández García
- D^a María Gloria García Fernández

Actúa como **Secretaria, en funciones**, D^a María José Rodríguez Martínez, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Roces González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para manifestar, como ya lo hiciera, según apunta, en una Junta de Gobierno anterior, que no entiende la convocatoria de una sesión plenaria urgente después de prácticamente dos años y cuando hace ya más de seis meses que se está trabajando en la modificación de la Ordenanza de Auto-Taxis, máxime -añade el Portavoz- cuando no existe un acuerdo entre todas las partes. En consecuencia, adelanta su voto contrario a la declaración de urgencia sobre la que se pide el pronunciamiento.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor y 5 votos en contra, **ACUERDA**:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO II.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE AUTO-TAXIS: APROBACIÓN INICIAL.

VISTO el expediente iniciado a raíz de una solicitud presentada el 13-III-2012 por D. Héctor González Fidalgo en representación de la Asociación de Auto-taxi del Caudal (Asotaxi del Caudal).

VISTOS informes de Dirección de Obras y de la Policía Local, fechados los días 3 y 21 de octubre de 2013, respectivamente.

VISTO escrito de Dirección de Obras, de 25 de septiembre de 2014.

VISTO informe de la Sección de Urbanismo, de fecha 20 de octubre de 2014.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Política Territorial, Vivienda, Sostenibilidad Ambiental, Movilidad Urbana y Transporte, al Punto III de la sesión celebrada el 5-XI-2014.

VISTO escrito de la Sección de Urbanismo, de 11 de noviembre de 2014.

Interviene, en primer término, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** y manifiesta que el Grupo Municipal Socialista no va a apoyar la propuesta en el entendimiento de que con ella no se garantiza el servicio en todo el Municipio; no se respeta el coste del servicio para los usuarios y, por último, porque considera que quizá se esté obligado a proporcionar, en algunos momentos, un servicio por debajo del coste.

Afirma que debería darse un tiempo para poder subsanar estos hechos y opina que incluso tendría que ir acompañado de una regulación de los precios de los taxis.

Al margen de lo anterior y comoquiera que entiende que la modificación propuesta va a ser aprobada, insta a las partes a que presenten las sugerencias y alegaciones que consideren oportunas en el plazo establecido de 30 días.

Finalmente, e incidiendo de nuevo en lo manifestado respecto a que no se garantiza el servicio en todo el Municipio, especialmente, según concreta, en el extrarradio, asegura que, si bien se les traslada que el mismo está asegurado, tal garantía no figura en el documento; garantía que, de ser incluida, podría traer consigo el cambio de postura del Grupo Socialista.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, adelanta su voto contrario a la propuesta.

En ese sentido, recuerda que en una reunión mantenida en su momento, el Grupo Popular requirió del equipo de gobierno otra, previa a la presentación de una propuesta, que contase con la presencia de todos los Grupos políticos y representantes de

las asociaciones del taxi, como forma de propiciar un acuerdo satisfactorio para todos; petición la anterior que, según manifiesta el Portavoz Popular, fue desatendida, como lo fueron las solicitudes formuladas en idéntico sentido por los colectivos del sector.

Opina que el problema desbordó al equipo de gobierno, que, finalmente, optó por una solución, la del punto corrido, que dos años atrás no consideraba adecuada.

Coincide, además, con el Portavoz Socialista, en que con la modificación no se garantiza suficientemente el servicio.

Asimismo, y en cuanto a los precios, apunta que los taxistas no tienen modo de calcular el coste, y añade que la nueva regulación que se impone puede suponer una pérdida para los profesionales del taxi, a quienes se obliga a dar un servicio y a cobrar desde la parada más cercana.

Concluye el edil afirmando que, a su juicio, la solución adoptada no es sino un parche más, pese a haber contado con tiempo suficiente para buscar un entendimiento y una solución satisfactoria; algo que, por otra parte, y según señala, no es nuevo, mencionando, en ese sentido, la controversia generada en torno al Colegio Público "Prau Llerón".

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, y lo hace señalando que, aunque en la Comisión informativa previa su Grupo apoyó la propuesta del equipo de gobierno, respaldada por los técnicos municipales, las intervenciones anteriores les llevan a entender que el tema todavía no está suficientemente claro, por lo que se van a abstener en la votación; considera, además, que en los 30 días correspondiente al periodo de alegaciones habrá tiempo para retomar el asunto. Por último, pide celeridad en la aplicación de la Ordenanza una vez aprobada, para beneficio de los usuarios que son los que realmente están sufriendo el problema de los taxis.

La **Sra. García Fernández (IU-LV)** se muestra sorprendida por las exposiciones anteriores y recuerda que la propuesta que se somete a la consideración plenaria parte de una reunión en la que participaron todos los Grupos políticos y en la que se decidió solicitar un informe técnico, iniciándose, así, el proceso de modificación de la Ordenanza.

En cuanto a la comunicación con los taxistas, asegura que fueron recibidos tanto por la anterior Concejal-delegada de Política Territorial como por ella misma.

Explica, asimismo, que se presentaron alegaciones a través del Registro, en las que se solicitaba el cambio de punto corrido, alegaciones que dice fueron informadas y contestadas, procediendo ahora la aprobación inicial de la modificación, con la apertura del plazo de 30 días para las posibles alegaciones.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor, 3 votos en contra y 7 abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente propuesta de resolución:

1º.- Modificar los artículos 29.4 y 5; 32.3; y 36.3 de la Ordenanza Municipal de Auto-taxis del Ayuntamiento de Mieres, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30/04/1998 (publicada en el BOPA de 4 de agosto de 1998), que quedan redactados como sigue:

Artículo 29

...

4. Los Auto-taxis del Concejo de Mieres están autorizados a estacionarse y esperar la toma de viajeros en cualquier parada, siempre que se dé la circunstancia de que en la misma haya sitio libre.
5. (suprimido)

Artículo 32

...

3. En todo caso, en los supuestos de recogida de viajeros a través del teléfono, radio u otro medio de comunicación, el cobro de las tarifas a los usuarios se efectuará desde la parada más cercana a estos, con independencia de donde acuda el vehículo.

Artículo 36

...

3. Los conductores de los vehículos regulados en el presente reglamento vienen obligados a proporcionar al cliente cambio de moneda metálica o billetes hasta la cantidad de 50 euros; si el cliente aportara al conductor del vehículo mayor cantidad a la reflejada, y este se viera obligado abandonar el vehículo para buscar cambio, el conductor podrá reclamar el tiempo de espera que tarde el cliente en volver con el cambio.

En el supuesto que el conductor del vehículo no pudiera proporcionar el cambio de 50 euros, éste tendría que abandonar el coche para buscar cambio y no podrá cobrar ningún tipo de demasía al cliente.

Segundo.- Abrir un período de información pública durante 30 días para que quienes lo consideren oportuno presenten las reclamaciones y sugerencias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la vigente Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PUNTO III.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONTINUIDAD DE MIERES TUBOS, SU ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y SUS PUESTOS DE TRABAJO.

VISTA la siguiente Declaración Institucional en apoyo a la continuidad de Mieres Tubos, su actividad industrial y puestos de trabajo:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Grupo Popular (PP) y Foro Asturias (FAC), al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente Declaración Institucional Mieres Tubos

El mantenimiento de la actividad industrial en el municipio es una prioridad compartida por todas las fuerzas políticas y sociales. En consecuencia, la situación de la empresa Mieres Tubos es motivo de preocupación desde hace meses, no sólo por el importante número de puestos de trabajo que representa sino también por la relevancia histórica en el tejido económico del concejo y la comarca. Desde 2004 la empresa forma parte del grupo Condesa, de origen vasco, y en la actualidad se encuentra en situación de precurso de acreedores, como el resto de empresas del grupo, a lo que hay que añadir que la producción lleva paralizada desde hace varios meses y se desarrolla el tercer ERE consecutivo en este año.

Hace algunas semanas, el Ayuntamiento de Mieres mantuvo varias reuniones con los representantes de los trabajadores y sus organizaciones sindicales. Asimismo, también trasladó su interés y preocupación tanto a los responsables del Grupo Condesa como a la dirección de ArcelorMittal.

Quedan escasos días para entrar en concurso de acreedores por lo que es necesario y oportuno hacer un llamamiento público a todas las partes implicadas (dirección de la empresa, acreedores y posibles inversores) para que antepongan el interés general a los legítimos intereses particulares y faciliten un acuerdo que garantice la continuidad de Mieres Tubos, su actividad industrial y sus puestos de trabajo.

En este sentido consideramos necesaria la máxima implicación del Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Economía e Industria, y del Gobierno de España, a través del Ministerio de Industria, para que faciliten un acuerdo que garantice la continuidad del empleo y la actividad industrial de Mieres Tubos.

El Ayuntamiento de Mieres quiere, asimismo, expresar su solidaridad con los trabajadores de Mieres Tubos y apoyar públicamente la petición del Comité de Empresa para que se presente un plan de viabilidad y un plan industrial capaz de garantizar el empleo y el mantenimiento de las condiciones laborales, así como una mayor transparencia e información.”

Interviene únicamente el **Sr. Presidente** para indicar que la anterior declaración será leída en la plaza del Ayuntamiento, una vez haya llegado a la misma la marcha que, a las doce de la mañana, partirá de la fábrica de Mieres Tubos.

Sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, suscribe la Declaración Institucional que ha quedado transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 4 de mayo de 2015

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: María José Rodríguez Martínez)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2015, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692709 a OL8692712.

Mieres, 10 de junio de 2015
La Secretaria